SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 371/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos,** reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y

CONSIDERANDO:

- I. Que por Acordada nº 226/72, el Superior Tribunal autorizó a la señorita Presidente del Cuerpo a suscribir contrato de locación con el señor ANTONIO ZUCO, propietario del inmueble ubicado en calle Irigoyen 107 de esta ciudad.
- II. Que cumplidos los trámites previos y con intervención de Fiscalía de Estado (fs. 10) se ha dado cumplimiento a aquella disposición, quedando formalizado el convenio correspondiente.
- III. Que teniendo en cuenta que la contratación efectuada, se ajusta a lo dispuesto por el Tribunal y a la legislación vigente en la materia, corresponde aprobar lo actuado y ordenar las restantes medidas destinadas a integrar dicha gestión.
- IV. Que el citado edifico se encuentra ocupado parcialmente por dependencias de la Secretaría Electoral (Depósito) por lo que corresponde abonar el 25% del alquiler mensual por la partida correspondiente a dicha Secretaría.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor ANTONIO ZUCO y la señorita Presidente del Cuerpo, por el edificio ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 107 de esta ciudad, ocupado por la Cámara de Apelaciones y Depósito de la Secretaría Electoral.
- 2°) Tener por aprobado el importe resultante del referido contrato, cuya vigencia se extiende desde el 15 de enero de 1972 hasta el 15 de enero de 1974.

3°) Afectar la	siguiente partida: d	lel Anexo 1, Ítem 1		
CLAS.ECONÓM.	FINALIDAD	PARTIDA		IMPORTE
0.1	1.40	4	25%	4.613,96
			75%	13.839,96

4º) Registrese, comuniquese, pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General, cumplido, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - ZIZZIAS - Juez STJ.